GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00403/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CDMX/SOBSE/1150/2019** de fecha 07 de junio de 2019, signado por el M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2785/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
18 JUN. 2019

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
En atención a los folios: 3808/3033 y 7098/5455
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPMG

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2019 JUN 13 AM 10: 58

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 07 de junio de 2019

CDMX/SOBSE/ 1150 /2019

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/194.1/2019,** signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **MDSPOPA/CSP/2785/2019,** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- se exhorta a la autoridad del Espacio Público y a las Secretarías de Obras y Servicios; de Movilidad; y de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad México, a efecto de que conforme a sus atribuciones realicen el retiro de macetas y bolardos que se encuentran en la zona de Calzada General Mariano Escobedo y Avenida Río San Joaquín para disminuir las afectaciones viales que se generan en esa zona."

Respecto a lo anterior y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente al Punto de Acuerdo, me permito informar que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al Director General de Obras de Infraestructura Vial y al Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de esta Secretaría de Obras y Servicios, dieran atención en el ámbito de sus facultades al Punto de Acuerdo en comento.

En razón de lo anterior, mediante oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-DIU-19-1120,** de fecha 07 de mayo del año en curso, suscrito por el Director de Imagen Urbana, da atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifestó lo siguiente:

"...Al respecto le informo a usted, que las actividades de retiro de macetas y bolardos no corresponden al ámbito de atención de esta Dirección a mi cargo, lo anterior en apego al Artículo 210, Fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual establece: "Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes y alumbrado público, así como los servicios de limpia de la red vial primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México...".

Por lo que respecta al Director General de Obras de Infraestructura Vial, mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-05-30.008,** informa lo siguiente:

"...Le informo, que la Dirección General ha realizado el retiro parcial de macetones y bolardos en las avenidas referidas. Se anexa reporte fotográfico...".

Con lo anterior se da por atendido el Punto de Acuerdo, anexo copia del oficio mencionado, para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e p Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. Director General Jurídico y Normativo.- Presente. dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
M. en D. Salvador Alejos Velázquez. Coordinador de Normatividad y Consulta.- Presente. salvasobse@gmail.com

REFERENCIAS: DGJN/1197/2019
ID: 1410.
CNC: 354

MARM/SAV/MDMA

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2019

CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-DIU-19-1120

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Plaza de la Constitución 1, Piso 2, Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000
P r e s e n t e.

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGJN/111/2019, en donde hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/194.1/2019, suscrito por el Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el oficio MDSPOPA/CSP/2785/2019, emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Único.- se exhorta a la autoridad del Espacio Público y a las Secretarias de Obras y Servicios; de Movilidad; y de Seguridad Ciudadana, a todas de la Ciudad de México, a efecto de que conforme a sus atribuciones realicen el retiro de macetas y bolardos que se encuentran en la zona de Calzada General Mariano Escobedo y Avenida Río San Joaquín para disminuir las afectaciones viales que se generan en esa zona..."

Al respecto le informo a usted, que las actividades de retiro de macetas y bolardos no corresponden al ámbito de atención de esta Dirección a mi cargo, lo anterior en apego al ***Artículo 210, Fracción I,*** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual establece: *"Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes y alumbrado público, así como los servicios de limpia de la red vial primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.*

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. RUBÉN FUENTES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
08 MAYO 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
Jorge
10:58
a.m.

C.c.p. Lic. Efraín Morales López.- Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, **En atención al Volante 2867**
Expediente Reg 2818, TI SAVEP-2019-05-02.001-REG. 3093
RFR/nnm

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Ciudad de México a 30 de mayo de 2019

CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-05-30.003

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
Secretario de Obras y Servicios
en la Ciudad de México
Presente

Con relación al oficio número CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/128/2019, signado por el Coordinador de Normatividad y Consulta, a través del cual solicita remitir la respuesta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, respecto a la atención al Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; DE MOVILIDAD; Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICEN EL RETIRO DE MACETAS Y BOLARDOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y AVENIDA RÍO SAN JOAQUIN PARA DISMINUIR LAS AFECTACIONES VIALES QUE SE GENERAN EN ESA ZONA." (SIC)***

Le informo, que la Dirección General ha realizado el retiro parcial de macetones y bolardos en las avenidas referidas. Se anexa reporte fotográfico

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

00002104

04 JUN. 2019

ATENTAMENTE

ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ccp.- Lic. Rosaba Cruz Jiménez.- Subsecretaria de Servicios Urbanos (subsecretariadeserviciosurbanos@cdmx.gob.mx)
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.- Director General Jurídica y Normativa
Arq. Mauricio A. Aviña Ramírez.- Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. FOLIO DMIV: 1616

FOLIO DGOIV: 3407

maar/bhm*

Av. Río Churubusco No. 1155, 1 Piso. Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040,
tel. 5649-0010, 5650-0890, 5650-7905 ext 102 y 103

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS